

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2022-00123-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 25 de enero de 2024


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 009

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00123-00
DEMANDANTE	JAIME GONZALEZ GONZALEZ. C.C. 16661054
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 25 de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002992733	03/11/2023	\$ 2.320.000
PROTECCION S.A.	469030003014659	10/01/2024	\$ 2.320.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 122 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002992733 de fecha 03/11/2023 por valor de \$2.320.000 y No. 469030003014659 de fecha 10/01/2024 por valor de \$2.320.000 a favor de la parte activa, a través de su apoderado judicial Dr. JULIAN ANDRES RUIZ RAMIREZ identificado con la C.C. No. 1.115.084.750 y T.P. No. 336.319 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

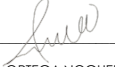
Rad. 2022-123
Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 26/01/2024 EN EL ESTADO No. 10

SRIA. 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria